



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 66-77

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, LA DONACIÓN DE UN PREDIO, PROPIEDAD DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEGURIDAD Y JUSTICIA CAMPUS ALTAMIRA.

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, la Donación mediante el cual se transfiere gratuitamente la propiedad de un predio rústico denominado "La Soledad", ubicado en el ejido Agua de Castilla, con una superficie de 10 hectáreas, propiedad del Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, actualmente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, bajo Finca número 105008 del Municipio de Altamira, Tamaulipas, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para la creación de la Universidad de Seguridad y Justicia Campus Altamira.

ARTÍCULO SEGUNDO. El bien inmueble referido en el artículo anterior, se identifica con los siguientes datos, finca número 105008 ubicada en el municipio de Altamira, Tamaulipas, tipo de inmueble: terreno rústico, predio rústico ubicado en la Colonia Americana, con superficie de 10-00-00 hectáreas. Con las siguientes medidas y colindancias:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Del punto 1 al 2 en 15.001 metros, rumbo N 09°34 '54"W con camino al Ejido Agua de Castilla;

Del punto 2 al 3 en 543.050 metros, rumbo N 80°57 '23"E con propiedad privada;

Del punto 3 al A en 30.00 metros, rumbo N 80°57 '23"E con propiedad privada;

Del punto A al B en 59.052 metros, rumbo S 09°13 '04"E con propiedad privada;

Del punto B al 5 en 408,339 metros, rumbo N 81°00"E con propiedad privada;

Del punto 5 al 6 en 206.247 metros, rumbo S 09°11 '02"E con propiedad privada;

Del punto 6 al 7 en 438.219 metros, con rumbo S 81°00 '23"W con propiedad privada;

Del punto 7 al 8 en 249.567 metros, rumbo N 09°13 '04"W con propiedad privada;
y

Del punto 8 al 1 para cerrar del polígono en 542.955 metros, rumbo S 80°57 '22"W con propiedad privada.

Con clave catastral: 04-17-0430.

ARTÍCULO TERCERO. Se autoriza al Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, para que, por conducto de sus representantes legales, formalice la donación del inmueble a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para la creación de la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Universidad de Seguridad y Justicia Campus Altamira a cuyo cargo serán los gastos que originen la escrituración e inscripción en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.

ARTÍCULO CUARTO. Efectuada la operación de Donación, del bien inmueble materia del presente Decreto, dentro de treinta días siguientes, el Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, deberá informarlo al Congreso del Estado; además procederá a dar de baja el bien inmueble del inventario de la Hacienda Municipal.

ARTÍCULO QUINTO. Si el beneficiario no destina el bien para el fin señalado dentro de dos años a partir de la entrega material del inmueble o si habiéndolo hecho diere a este un uso distinto o suspenda sus actividades por más de dos años, la donación será revocada y tanto el bien como sus mejoras revertirán de plano a favor del Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 29 de noviembre del año 2024**

DIPUTADA PRESIDENTA

GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ ABDO SCHEKAIBÁN ONGAY

DIPUTADA SECRETARIA

ELVIA EGÚIA CASTILLO

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO No. 66-77, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, LA DONACIÓN DE UN PREDIO, PROPIEDAD DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEGURIDAD Y JUSTICIA CAMPUS ALTAMIRA.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Cd. Victoria, Tam., a 29 de noviembre del año 2024

**C. DR. AMÉRICO VILLARREAL ANAYA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
C I U D A D.-**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos conducentes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número **66-77**, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, la donación de un predio, propiedad de su Hacienda Pública Municipal, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para la creación de la Universidad de Seguridad y Justicia Campus Altamira.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA


JOSE ABDO SCHEKAIBÁN ONGAITÉ


ELVIA EGUIA CASTILLO

SECRETARIA

